

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **15 MAR. 2016**

Nº 00050

Expediente Nº 14.382/15

VISTO la Nota Nº 2012/15, mediante la cual la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en las asignaturas "Investigación Operativa" y "Gestión de la Calidad" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel del Curso "IRAM GC-119 - Los Cambios de la Norma ISO 9001:2015 en los Sistemas de Gestión de la Calidad", dictado por IRAM Mediterráneo - Delegación Comercial NOA el 9 de octubre de 2015, y

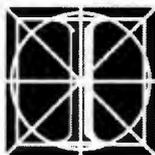
CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/01 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que la solicitante asume como compromisos, a la conclusión del Curso, la incorporación de lo aprendido en el dictado de la asignatura "Gestión de la Calidad".

Que la docente Responsable de la Cátedra, Ing. Mónica PAIVA, informa que "la actividad constituye parte del Plan de Formación y Capacitación de los docentes de la Cátedra Gestión de la Calidad", agregando que la temática a abordar en el Curso en cuestión, es coincidente con algunos temas del programa de la citada asignatura.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que "la capacitación de la docente en temas específicos de la asignatura se viene realizando sistemáticamente desde hace varios años,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 0 5 0

Expediente Nº 14.382/15

teniéndose previsto continuar con esta temática en años siguientes, dada la continua modernización de la Norma ISO”.

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.

Que el inciso b) del mismo Artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales “... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad”.

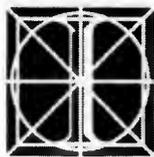
Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.

Que la solicitante incorpora en autos el certificado que acredita su participación en el Curso, expedido por la Gerente Regional Norte Centro de IRAM –Filial Mediterráneo.

Que la suma solicitada asciende a PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.960,00).

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto solicitado asciende a PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.372,00).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00050

Expediente Nº 14.382/15

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *“los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...] Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 6/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

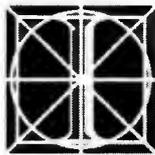
(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.372,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos emergentes de la realización del Curso “IRAM GC-119 - Los Cambios de la Norma ISO 9001:2015 en los Sistemas de Gestión de la Calidad”, dictado por IRAM Mediterráneo - Delegación Comercial NOA el 9 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO (D.N.I. Nº 27.571.239) la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.372,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.372,00), a la partida asignada al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.382/15

ejercicio 2015.

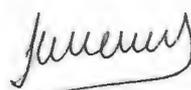
ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, queda sujeta a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS N° 229/91 (incorporados por Resolución CS N° 380/91).

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón

 y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 5 0 -CD-2016


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa